

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Misión de la unidad	Obejetivo Estratégico	Indicador
<b>NIVEL LEGISLATIVO - FISCALIZADOR</b>				
1	Concejo Municipal	Formular políticas, actos normativos, resoluciones para cumplir con la misión y objetivos institucionales.	Nro. de ordenanzas	N/A
<b>NIVEL EJECUTIVO</b>				
2	Alcalde	Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo, asegurando eficiencia y eficacia en la gestión pública en beneficio de la ciudadanía y de los funcionarios de la municipalidad.	POA 2020	N/A
<b>NIVEL ASESOR</b>				
3	Procuraduría Síndica	Proporcionar seguridad jurídica y asesorar al Concejo Municipal, Alcaldía, Direcciones, Departamentos y Unidades organizacionales, en las decisiones y acciones que requieran soporte jurídico.	Fomentar espacios para la construcción de una participación social activa, integrando las visiones de equidad territorial y justicia social.	% de cumplimiento de la ordenanza que regula la participación ciudadana del GAD.
4	Dirección de Planificación Institucional y Territorial	Supervisar y controlar el crecimiento y desarrollo urbano. Supervisar la elaboración y el cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial. Coordinar acciones para la generación de productos y prestación de servicios técnicos, enmarcados en los requerimientos del cliente, mediante la aplicación de políticas, normas y estrategias, estableciendo los planes operativos de gestión, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía, ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico.	% de proyectos que permitan preservar y proteger el patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas de origen natural o antrópico.
5	Unidad de Gestión Institucional	Impulsar, analizar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, programas y proyectos sobre organización institucional, sistemas de gestión, procesos, gobernabilidad.	POA 2020	POA 2020
6	Unidad de Comunicación	Coordinar, planificar, supervisar y ejecutar los procesos de gestión de comunicación social externa e interna de interés institucional para su difusión.	POA 2020	POA 2020
<b>NIVEL DE APOYO</b>				
7	Secretaría General y del Concejo	Organizar y tramitar los asuntos que deba conocer el Concejo Cantonal o sus Comisiones y dar fe de sus actos y los de la Alcaldía; y participar de manera activa en el plan de desarrollo cantonal.	Fomentar espacios para la construcción de una participación social activa, integrando las visiones de equidad territorial y justicia social.	% de cumplimiento de la ordenanza que regula la participación ciudadana del GAD.
8	Unidad de Talento Humano	Dinamizar y armonizar las actividades de recursos humanos, tendientes a conseguir el cumplimiento óptimo y oportuno de los productos y servicios frente a las demandas de los clientes internos y externos, dentro de un ambiente de trabajo grato y estimulante, que busque el bienestar y desarrollo personal y profesional de los integrantes.	Fomentar espacios para la construcción de una participación social activa, integrando las visiones de equidad territorial y justicia social.	% de cumplimiento de la ordenanza que regula la participación ciudadana del GAD.
9	Dirección Financiera	Crear y mantener un modelo administrativo financiero que sea sostenible y sustentable	Crear y mantener un modelo administrativo financiero que sea sostenible y sustentable	% de ingresos propios con respecto al presupuesto general.
10	Dirección Administrativa	Planificar, supervisar, controlar y ejecutar las actividades administrativas de la Municipalidad, para que los recursos humanos, materiales y financieros sean utilizados efectivamente con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.	Fomentar espacios para la construcción de una participación social activa, integrando las visiones de equidad territorial y justicia social.	% de cumplimiento de la ordenanza que regula la participación ciudadana del GAD.
11	Unidad de Proyectos y Cooperación Externa	Elaborar Proyectos Inmersos dentro del Plan de Desarrollo Cantonal, Involucrando la Participación de la Comunidad, Instituciones de Gobierno y otras organizaciones, desde su planificación hasta el nivel de factibilidad.	POA 2020	POA 2020
12	Junta Cantonal de Protección de Derechos	Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón. Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social.	POA 2020	POA 2020

13	Registro de la Propiedad	Registrar, administrar y custodiar el Registro de propiedades inmobiliarias y derechos mercantiles.	POA 2020	POA 2020
<b>NIVEL OPERATIVO O AGREGADOR DE VALOR</b>				
14	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de obras públicas, en conformidad con las competencias determinadas en el COOTAD para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y de acuerdo al Plan Cantonal de Desarrollo.	Consolidar un modelo de asentamiento humano equilibrado, a través de la dotación de los servicios básicos, bajo principios de equidad territorial y justicia social.  Mejorar las capacidades sociales, culturales y científicas de la población, a través de la implementación de servicios adecuados de energía eléctrica, telecomunicaciones e infraestructura pública y comunitaria impulsando la equidad social y territorial entre los asentamientos del cantón.	* % de viviendas con acceso a la red pública.* % de viviendas con un sistema adecuado de eliminación de excretas. * % de viviendas con servicios de recolección de desechos sólidos.  % las infraestructuras para servicios turísticos.
15	Dirección de Ambiente y Fomento	Promocionar, coordinar y fomentar el fortalecimiento de las actividades productivas, de tal forma que dirija sus acciones hacia el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales del cantón a través de la gestión, asistencia e implementación de planes, programas y proyectos que apunten a mejorar la producción y las condiciones de vida de la población basadas en un	Consolidar, fortalecer y diversificar las actividades económicas del cantón; en los sectores: agro productivo, industrial y de turismo.  Conservar y preservar los recursos naturales disponibles en el marco de la responsabilidad y sostenibilidad ambiental.	% de la PEA realice actividades productivas.
16	Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	Desarrollar acciones que permitan promover, fortalecer y generar manifestaciones artísticas, culturales, deportivas, de recreación y de turismo en la población urbana y rural.	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	% de infraestructura destinada para el desarrollo sociocultural.
17	Unidad de Desarrollo Social	Impulsar, analizar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, programas y proyectos sobre organización institucional, sistemas de gestión, procesos, gobernabilidad.	Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.	Índice de discriminación y violencia de los grupos de atención prioritaria al 3.6%
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				<a href="#">NO APLICA</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/09/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			LILIAM GÓMEZ MARIN	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:liliam.gomez@limonindanza.gob.ec">liliam.gomez@limonindanza.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			2770146	